



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

DEPENDENCIA: _____

OFICIO _____

ACUERDO No. 003

"Por el cual se otorga Período Sabático a un Docente de la Universidad del Magdalena".

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 030 de 1993, y

CONSIDERANDO

que de conformidad con el Artículo No. 216 del 11 de Diciembre de 1993, los Docentes de Tiempo completo de la Universidad del Magdalena que pertenecen al escalafón docente en la categoría de Profesores Titulares Asociados, que hayan cumplido siete (7) años de servicio continuo y no tengan ningún compromiso de contraprestación de servicios con la Universidad por concepto de comisiones de estudio, enseñanza o por onerosidad de sus obligaciones como docentes por un periodo de hasta un (1) año (Período Sabático), para dedicarse a la investigación o a la elaboración de libros de textos.

que el Docente Jose Manuel Rodríguez, solicitó ante las autoridades académicas el disfrute del Período Sabático, suscribiéndose todos los trámites consignados en el Acuerdo 016 suscritado.

que el Consejo Superior, en sesión efectuada el día 07 de Diciembre de 1994, aprobó la solicitud, decisión que fue ratificada en la sesión del día 11 de Enero de 1995.

En mérito a lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el Período Sabático al Docente Jose Manuel Rodríguez, a partir del 17 de Enero de 1995, para lo cual estará dedicado a la investigación.

ARTICULO SEGUNDO: El Docente autoriza en el presente documento, a través suscrito con la Universidad del Magdalena, contrato que garantiza el cumplimiento de la programación académica y sus obligaciones con ella. Igualmente, acepta cumplir con lo prescrito en el Artículo 216 del Decreto 1286 del 11 de Diciembre de 1993.

ARTICULO TERCERO: El presente documento queda a disposición de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en Santa Marta, a los 13 días del mes de Enero de 1995.

13 de Enero de 1995



SECRETARIO GENERAL
Universidad del Magdalena
Santa Marta

[Handwritten signature]

